10/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifican los criterios que deben seguir las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras

Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras. (BOE núm. 112, de 10 de mayo de 2019)

Los párrafos b) y c) del artículo 6.3 de la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras, establecen que la administración de los servicios de tesorería general y la licitación de los correspondientes contratos de las cuentas bancarias d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |